



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 275-2023**, por medio de la cual se declara desistida la **solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación comercial y de servicios en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana C 61 6 77 Barrio La Castellana de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0100**, expedida a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), por 20 de octubre del año 2023 la Resolución **No. 275-2023**, del 17 de octubre de 2023 a **AMPARO DE JESUS GARAY CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.964.779**, quien figura como titular del dominio y poseedora.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **AMPARO DE JESUS GARAY CARRASCAL**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (08 de noviembre de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **AMPARO DE JESUS GARAY CARRASCAL**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería